



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 139, fecha: martes, 22 de Julio de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA YUNTA

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

2239

En la sesión plenaria celebrada el 16 de abril de 2025 se adoptó el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Delegar en el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la yunta la competencia del Pleno para la aprobación y adjudicación de contratos administrativos, en los términos establecidos en la legislación vigente, y concretamente en:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios cuya competencia corresponda al Pleno y cuya cuantía no supere los límites establecidos para su delegación conforme al artículo 22.2 de la LRBR y artículo 8 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente a su aprobación por el Pleno y será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su publicación en la sede electrónica municipal.

TERCERO. La delegación podrá ser revocada en cualquier momento por acuerdo del Pleno.

CUARTO. El Alcalde deberá dar cuenta al Pleno de las resoluciones que adopte en virtud de esta delegación, en la primera sesión ordinaria que se celebre tras su adopción, de conformidad con el artículo 42 del ROF (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).



En La Yunta a 1 de julio de 2025 EL ALDALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Margarita Morera
andreu

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 3ef28d3697d1528290cc4b6d788b93317dfdbdda